



///Plata,

VISTO estas actuaciones por medio de las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita la actualización de los estipendios de las becas de Postgrado y Postdoctorado establecidos por Resolución N° 222/22; atento a lo manifestado por la Secretaría de ciencia y Técnica y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el artículo 70° del Estatuto Universitario,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que los montos de las Becas que se consignan, durante los períodos que se indican, serán los siguientes:

Desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 2022:

Beca de Maestría:	\$ 65.840.-
Beca de Doctorado:	\$ 74.610.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 84.380.-

A partir del 1° de septiembre de 2022:

Beca de Maestría:	\$ 79.000.-
Beca de Doctorado:	\$ 89.530.-
Beca de Posdoctorado:	\$ 101.260.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto al Presupuesto 2022 asignado a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la que efectuará las notificaciones pertinentes; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 5961/22

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas